



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 24-0218
(06 de Mayo de 2024)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Ernesto Castro Anaya, Francelina Castro Anaya, Humberto Castro Anaya, Jacqueline Castro Anaya, Javier Castro Anaya, Jorge Eliecer Castro Anaya, Nelcy Castro Anaya, Wilson Castro Anaya, Yoanni Castro Anaya, María del Carmen Castro de Villabona, Paola Andrea Jaimes Traslaviña**, personas naturales, identificadas como aparecen al pie de sus correspondientes firmas, en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en el **Calle 64 # 4W - 21** Barrio los Héroes, identificado con el número catastral **68001-01-05-0632-0014-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-146543** de la oficina de registro de instrumentos públicos, ha solicitado Visto Bueno para Propiedad horizontal, que le fue concedido mediante Acto administrativo No. **24-0023 PH** de fecha **19 de Abril de 2024**.
2. Que el titular de la solicitud requiere se efectúe aclaración del mismo, toda vez que por error de digitación el nombre de uno de los titulares fue consignado como Yoanny Castro Anaya y el nombre correcto Yoanni Castro Anaya.
3. Que conforme a lo anterior, se observa que la aclaración solicitada es viable realizarla, en virtud de la Ley 1437 de 2011, artículo 45, puesto que en cualquier tiempo se pueden corregir los errores de transcripción, siendo entonces competente la autoridad encargada de expedir licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno para Propiedad Horizontal Numero 24-0023 PH, de fecha **19 de Abril de 2024** expedido por la Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en su calidad de Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en el sentido de indicar que los titulares son : Ernesto Castro Anaya, Francelina Castro Anaya, Humberto Castro Anaya, Jacqueline Castro Anaya, Javier Castro Anaya, Jorge Eliecer Castro Anaya, Nelcy Castro Anaya, Wilson Castro Anaya, **Yoanni Castro Anaya**, María del Carmen Castro de Villabona, Paola Andrea Jaimes Traslaviña, identificadas como aparecen al pie de sus correspondientes firmas. Los demás apartes del acto administrativo se mantienen tal y como fueron aprobados en su documento original.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 24-0218
(06 de Mayo de 2024)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: [Firma]

CC. 912170217

de B/manga

EN

CALIDAD

DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Mayo 09 De 2024

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809